

DOCUMENTO A/CONF.62/L.38

Informe del Presidente de la Segunda Comisión

[Original: español]
[27 de abril de 1979]

1. De acuerdo con la organización de los trabajos aprobada por la Conferencia (A/CONF.62/62³⁸), tres de los grupos de negociación se ocupan de materias que total o parcialmente están comprendidas dentro del mandato asignado a la Segunda Comisión. Trátase de los grupos de negociación 4, 6 y 7.

2. El grupo de negociación 4, que preside el Sr. Nandan, de Fiji, se ocupa del derecho de acceso de los Estados sin litoral y de ciertos Estados ribereños en desarrollo de una subregión o región — o Estados geográficamente desaventajados— a los recursos vivos de la zona económica exclusiva.

3. El grupo de negociación 7, presidido por el Sr. Manner, de Finlandia, trata de la definición de las fronteras marítimas entre Estados adyacentes y entre Estados cuyas costas se hallan frente a frente— materia que corresponde a la Segunda Comisión— y de la solución de controversias al respecto, tema que trata el Plenario de la Conferencia.

4. El grupo de negociación 6, que preside, se ocupa de la definición del límite exterior de la plataforma continental y la cuestión de los pagos y contribuciones en relación con la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas o la cuestión de la participación en los ingresos.

5. En sus 57a. y 58a. sesiones celebradas el 24 de abril de 1979, la Segunda Comisión recibió los informes sobre sus

trabajos durante el octavo período de sesiones de los Presidentes de los tres grupos de negociación.

6. En lo que respecta al grupo de negociación 4, el debate se centró en la cuestión de si las propuestas de su Presidente (NG4/9/Rev.2³⁹) con relación al párrafo 2 del artículo 62, al artículo 69 y al artículo 70 cumplían el requisito de la recomendación 10 del documento A/CONF.62/62 en el sentido de ofrecer mucho mejores perspectivas de consenso. El debate mostró, en dicho sentido, que el sentir general de la Comisión era favorable y, por tanto, debo recomendar su inclusión en cualquier revisión o modificación del texto integrado oficioso para fines de negociación⁴⁰. Naturalmente, en las actas resumidas de la sesión quedaron registradas las observaciones y objeciones que se hicieron con relación a las propuestas de compromiso del Presidente de este grupo de negociación.

7. El informe del Presidente del grupo de negociación 7 sobre los trabajos de dicho grupo está contenido en el documento NG7/39. Como se expresa allí, salvo en lo que respecta a dos enmiendas de redacción al artículo 15, ninguna de las propuestas formuladas para una revisión del texto integrado ofrecía perspectivas mucho mejores de consenso.

8. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Sr. Nandan y al Sr. Manner por su dedicación y su contribución a los trabajos de la Comisión.

³⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

³⁹ *Ibid.*, pág. 106.

⁴⁰ *Ibid.*, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).

9. En cuanto al grupo de negociación 6, no voy a repetir aquí mi informe a la Segunda Comisión que figura en el documento A/CONF.62/C.2/L.100. Tal como lo expresé en el último párrafo de dicho informe, en los últimos días realicé intensas consultas con un número de delegaciones que se mostraron más activas en los debates realizados en el seno del grupo. Los resultados de estos esfuerzos, tendientes a abrir un camino, que puede ser decisivo para el logro de una solución de los problemas de la Segunda Comisión y, tal vez, de la Conferencia misma, están reflejados en el documento A/CONF.62/L.37. Sé que hay delegaciones que tendrán reservas u objeciones a mis sugerencias, pero espero que comprendan que las negociaciones están abiertas y que tendrán ocasión de plantear sus puntos de vista en nuestras futuras negociaciones. Las sugerencias que propongo introducir en cualquier revisión del texto integrado se explican por sí mismas. Estoy persuadido que ellas mejorarán las perspectivas hacia el consenso. Me limitaré a formular sólo dos observaciones sobre mi propuesta:

a) La cuestión de establecer el punto de partida desde el cual se aplica el criterio de distancia en el párrafo 3 *bis*, es decir, la línea de base desde donde se mide el mar territorial o el límite exterior de la zona económica exclusiva, es una materia aún controvertida que podrá requerir ulteriores negociaciones;

b) De las negociaciones y consultas sobre la plataforma continental, resulta claro para mí que la cuestión de la investigación científica es un elemento importante de un compromiso integral del asunto relativo a la jurisdicción del

Estado costero en relación con otros Estados. A mi juicio, de las consultas que he llevado a cabo, la aceptación final de las fórmulas que hoy presento dependerá del arreglo de esta cuestión. Espero, por consiguiente, que la Tercera Comisión encuentre una fórmula apropiada sobre investigación científica en la plataforma continental a fin de lograr una solución satisfactoria para todas las delegaciones interesadas.

10. Reitero mi recomendación formulada en el párrafo 13 de mi informe al Plenario al finalizar la primera parte del séptimo período de sesiones⁴¹, referente a sugerencias que contaron con un apoyo generalizado en la Segunda Comisión. A estas sugerencias puede sumarse la presentada por la delegación de Bélgica que consiste en agregar al final de la primera frase del párrafo 3 del artículo 25 la frase "o para la seguridad de los buques".

11. Pasando a otro tema, he seguido manteniendo consultas sobre las disposiciones de los mamíferos marinos, tendientes a la mejor protección de dichas especies.

12. Para concluir, quiero renovar mi reconocimiento a todas las delegaciones participantes en las labores de la Segunda Comisión y asimismo al eficiente personal de la secretaría. Estoy satisfecho por la voluntad que ha animado a los Estados participantes para concluir con buen éxito el examen de la extensa lista de temas y cuestiones muy complejos e importantes asignados a la Segunda Comisión.

⁴¹*Ibid.*, vol. X, pág. 97.